

PROGRAMA ALQUILA ZARAGOZA PROPIETARIOS/AS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES PROPIETARIO/A

- Ser propietario o usufructuario de una vivienda
- Estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS

- Estar ubicadas en el término municipal de Zaragoza
- Libre de muebles y enseres
- Disponer de un sistema de calefacción y cocina equipada como mínimo con placa de cocinar, fregadero y campana extractora.
- Tener certificado de eficiencia energética en vigor y boletín de la instalación eléctrica acorde a normativa vigente
- Obtener informe favorable de cumplimiento de requisitos
- La renta de alquiler será la que se establezca en función de la ubicación y características (máx 120m² superficie útil) con un mínimo de 300€ El precio a abonar incluirá la renta más los gastos de comunidad.

VENTAJAS

1. **Cobro garantizado de la renta, mientras esté arrendada**
2. **Garantía de devolución de la vivienda en buen estado** de conservación, salvo el desgaste normal generado por el uso o deterioro relacionado con la antigüedad
3. **Seguro multirriesgo del hogar y seguro de impago gratuitos**
4. Línea específica de **ayudas económicas a la Rehabilitación (hasta el 50%** del coste, con un límite de 6.000€ por vivienda)
5. **Posibilidad de préstamo** para la realización de las obras de acondicionamiento de la vivienda, de hasta 6.000 €, a descontar de la renta del primer año de arrendamiento.
6. **Gestión integral del arrendamiento:** gestión de la fianza, gestión de cobros y pagos, trámites con las compañías de seguros, asesoría jurídica sobre asuntos relacionados con el contrato de cesión y arrendamiento. Acompañamiento en las gestiones necesarias para cumplir la obligación del propietario de mantener la vivienda en buen uso (según LAU)
7. **Intermediación en la buena relación con la Comunidad**
8. **Promoción y comercialización a través de APIs**
9. **Posibilidad de devolución de la vivienda anticipadamente en los supuestos que establece la Ley de Arrendamientos (LAU).**

OBLIGACIONES

- Ceder la vivienda por un periodo mínimo de 5 años (personas físicas) o 7 años (personas jurídicas)
- Abonar un 5% mensual + IVA en concepto de gastos gestión

FUNCIONAMIENTO

- 1 **Inscribirse en el programa.:** acceder a la plataforma y cumplimentar los datos de registro
 - Datos del propietario, vivienda a ceder e importe comunidad
- 2 **Visita técnica a la vivienda** para comprobar que cumple requisitos, realizar tasación e informe idoneidad y, en su caso, proponer obras de rehabilitación o mejora
- 3 **Realizar las obras de adecuación.** Si son necesarias cuenta con ayudas a la rehabilitación del 50% con un máx de 6000€ y un préstamo sin interés de máx 6000€.
- 4 **Aportar la documentación necesaria para la cesión** (se facilita al API)
 - Nota simple del Registro
 - Ultimo recibo comunidad
 - CEE
 - Boletín de instalación eléctrica
 - Boletín de gas (en su caso)
 - Autorización para la consulta de datos
 - Ficha de terceros o documento donde figure el número de cuenta
 - Datos de administrador y/o presidente
 - LUZ ,GAS, AGUA: últimas facturas por ambas caras con datos de: a) último titular b)n.º CUPS c)n.º contador agua
- 5 **Firma de contrato de cesión y entrega de llaves** con su agente colaborador.
- 6 **Registro de la vivienda en la ALZA para su comercialización a través del API/AF correspondiente**
- 7 **Firma del contrato de arrendamiento y comienza a cobrar su renta**

www.alquilazaragoza.es

976 405 888

Teléfono información y CITA PREVIA

Horario: de lunes a viernes de 8.30h a 14.00h, los jueves de 8.30h a 17.00h

Horario de verano: del 15 de junio al 15 de septiembre de 8.30h a 14.00h